INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/2017

"ADQUISICIÓN INSUMOS GENERALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2018"

CONTRATO N° 371/2018

ADENDA – ANEXO 2

SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

ID Nº 339.040

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Carlos J. Doria G.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 371/18
"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..09...días del mes de....Febrero...del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A**. con RUC Nº 80053294-5, domiciliada en la Ruta V Km. 3 – Pedro Juan Caballero (Amambay - Paraguay) representada por el **SEÑOR ORLANDO GUARDATI NÚÑEZ**, con Cedula de Identidad Nº 731.648 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 96, de fecha 27 de mayo de 2015, pasada ante la Esc. Wilma Gómez González, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la suscripción de Adenda al Contrato Nº 371/18, firmado el 13 de noviembre de 2018 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 071-004/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERENDUM 2018 – ID 339.040** de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A.N° 009-026/2021 de fecha 26 de enero de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 371/18 suscrito con la firma **SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERENDUM 2018 – ID 339.040, ampliando la vigencia hasta el 13 de diciembre de 2021.-**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
Orlando Guardati
Apoderado
SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Gerardo Doria Carrón
Gerente de Abastecimiento y Logística

Certificado de Anotaciones Personales

SR PRODUCTOS PARA LA SALUD SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80053294-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1411682.-

---

Nº Entrada: 10891462 **Fecha entrada:** 08/02/2021 11:04:03 **Fecha proceso:** 08/02/2021 15:47:18 **Nº Liquidación:** 30170518S

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: WILMA EULALIA, GOMEZ GONZALEZ **Registro/Matricula:** 387

Certificado de Quiebras en línea

SR PRODUCTOS PARA LA SALUD SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80053294-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-38951.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3824885

NRO. CERTIFICADO: 286487

FECHA EMISION: 01-02-2021

VENCIMIENTO: 14-02-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80053294

Nro. Certificado: 286487

Razon Social: S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

Actividad(es): FABRICIÓN DE PROUCTOS DE PLÁSTICOS

Fecha de Inscripcion: 09-02-2009

Cantidad de Asegurados: 371

Nro. Patronal(es): 0651-39-0009 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Lote 4077373941 , Cons.: 1

SET

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270108194871

FECHA 12/01/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80053294	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/02/2021

NÚMERO DE CONTROL : 8E6F08C9

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271600592948E6F08C9

WILMA E. GOMEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA
Nº 387
Registro Nº 387
Mariscal López Nº 1786 - Telef.: 036-74475
Pedro Juan Caballero - Paraguay

PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION QUE OTORGA LA FIRMA "S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD SOCIEDAD ANONIMA" A FAVOR DEL SEÑOR ORLANDO GUARDATI NUÑEZ.----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS (96).- En la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil nueve, ante mí: **WILMA E. GOMEZ GONZALEZ**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 387, con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), conforme Cédula Tributaria Nº 646.144-1, comparece el señor **LUIZ ANTONIO SALDANHA RODRIGUES,** brasileño, casado, portador de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 3.824.885, domiciliado en la Colonia Vice Presidente Sánchez, Jurisdicción del Distrito de Pedro Juan Caballero, accidentalmente es esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, quien manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal vigentes, doy fe.- El señor **LUIZ ANTONIO SALDANHA RODRIGUES,** concurre al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza con la denominación de **"S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD SOCIEDAD ANONIMA"**, en su carácter de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** de la misma, con facultades suficientes para suscribir actos de esta naturaleza, cuya designación en tal carácter y el sistema de dirección y administración se encuentra previsto en los estatutos sociales de la firma, donde se establecen las facultades suficientes para suscribir actos de ésta naturaleza, en el ejercicio de la representación de que se halla investido. La firma **"S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD SOCIEDAD ANONIMA"**, fue constituida en fecha tres de noviembre del año dos mil ocho, según así consta en la escritura pública número ciento cincuenta y seis, autorizada ante mí, en este mismo registro a mi cargo, en el protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B", a folio 690 y siguientes, donde

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

WILMA E. GOMEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA
Nº 387
Registro Nº 387
Mariscal López Nº 1786 - Telef.: 036-74475
Pedro Juan Caballero - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, CONSTE.

WILMA E. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA
Registro N° 327
Mariscal López N° 1946 - Telef. 0336 274
Pedro Juan Caballero - Paraguay

consta su denominación, duración, domicilio, objeto, capital social, sistema de administración y demás modalidades, a la que me remito si necesario fuere. La Sociedad se halla inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 783, Folio 7497 y sgtes., Serie "A", el 21 de noviembre de 2008; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 609, Serie "A", Folio 5321 y siguientes, Sección Contratos, el 21 de noviembre de 2008, según dictamen Nº 1648, de fecha 18 de noviembre de 2.008, expedido por la Abogacía del Tesoro, dependiente del Ministerio de Hacienda.- La firma **"S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD SOCIEDAD ANONIMA"**, se halla inscripta en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), conforme Cédula Tributaria Nº 80053294-5.- La autorización para este otorgamiento, consta en el Acta de Sesión del Directorio, cuya copia dejo agregada al protocolo, para los fines que hubiere lugar en derecho.- Y el señor **LUIZ ANTONIO SALDANHA RODRIGUES**, en la representación invocada, dice: Que, confiere **PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN** a favor del señor **ORLANDO GUARDATI NUÑEZ**, paraguayo, casado, portador de la Cedula de Identidad Nº 731.648, mayor de edad, hábil; para que en nombre y representación y en defensa de los intereses de la firma **"S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD SOCIEDAD ANONIMA"**, pueda realizar trámites, gestiones y diligencias ante las reparticiones públicas pertinentes, referente a importación, exportación o reexportación de mercaderías y efectos de comercio, de acuerdo y conforme a las normas vigentes o las que llegaren a sancionarse y promulgarse en el futuro y que se relacionen con esa actividad de comercio. A cuyo efecto lo faculta a realizar inscripciones y registros de firmas ante el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Industria y Comercio, la Dirección Nacional de Aduanas, Ministerio de Salud Pública o ante cualquier otra repartición pública y/o privada pertinente, sus dependencias y reparticiones; presentar certificados, títulos, papeles y

MARIA FLORINDA R. Jefa

WILMA E. GOMEZ GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA
Nº 447152
Mariscal López Nº 1786 - Teléf.: 036-74475
Pedro Juan Caballero - Paraguay

recaudos de toda índole; dar cumplimiento a toda exigencia legal, judicial o administrativa; constituir domicilios especiales; solicitar, gestionar y obtener: copias, testimonios, fotocopias, autenticaciones, constancias, certificados, certificaciones, inscripciones, reinscripciones, devolución de documentos, legalizaciones, visaciones, traducciones; realizar trámites ante las instituciones extranjeras pertinentes; abonar tributos, gastos y honorarios profesionales; solicitar sean dictadas las resoluciones pertinentes e impulsar los expedientes; interponer o renunciar recursos legales administrativos; estar en juicio ante las autoridades judiciales competentes, donde estén interesadas las mercaderías o efectos y su gestión de representación, con todas las facultades que las leyes autoricen o exijan, inclusive para el fuero penal; solicitar toda clase de comprobantes, ya sean de pago, de tributos, de depósitos, de origen, de transferencias, de recepciones. Por último, lo faculta a realizar cuantos más actos, gestiones diligencias, trámites o gastos se requieran para el mejor y cabal desempeño del presente mandato, siendo las facultades enumeradas meramente enunciativas y no limitativas o restrictivas, debiendo rendir cuenta documentada a la firma **"S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD SOCIEDAD ANONIMA"**, de todo lo actuado en virtud del presente poder.- Enterado el compareciente de los términos de la presente escritura, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes, por hallarse redactada en los términos solicitados. En éste estado, yo la autorizante, dejo constancia de haber recibido personalmente la declaración del representante de la firma conferente, quien me manifestó su voluntad de formalizar por ésta escritura pública, el otorgamiento de Poder Especial de Administración a favor del señor **ORLANDO GUARDATI NUÑEZ**, y en los términos en que la misma se halla redactada. En su testimonio, previa su lectura al compareciente, y la ratificación del mismo, de su contenido y alcance, así la otorga y firma ante mí, la autorizante, de todo lo cual y del contenido de la presente, doy fe.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.

WILMA E. GOMEZ GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA
Mariscal López Nº 1786 - Teléf.: 036-74475
Pedro Juan Caballero - Paraguay

FIRMADO: LUIZ ANTONIO SALDANHA RODRIGUES. Ante mi: WILMA E. GOMEZ GONZALEZ. Hay un sello profesional.-

WILMA E. GOMEZ GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA
Registro N° 387
Mariscal López N° 1786 - Teléf.: 036-74475
Pedro Juan Caballero - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

WILMA E. GOMEZ GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA
Registro N° 387
Mariscal López N° 1786 - Teléf.: 036-274475
Pedro Juan Caballero - Paraguay

MARIA FERRIN

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AF Nº 3255203

ESCRIBANO : WILMA EULALIA GOMEZ GONZALEZ
LOCALIDAD : PEDRO J. CABALLERO
DIRECCION : MCAL.LOPEZ N°1786 C/AV. CARLOS DOMINGUEZ
REGISTRO : 387

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº **NOVENTA Y SEIS (96).-**

folio **210 y siguientes.-** del Protocolo de la División **CIVIL**

Sección "**A**" del Registro Notarial Nº **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE.-**

con asiento en **PEDRO JUAN CABALLERO – DPTO. DE AMAMBAY.-**

y autorizada por **N.P. WILMA E. GOMEZ GONZALEZ.-**

en el carácter de **TITULAR.-** de dicho Registro.

expido esta **PRIMERA.-** copia para **ORLANDO GUARDATI NUÑEZ.-**

a los **VEINTE Y SIETE** días del mes

de **MAYO** del año. **DOS MIL NUEVE.-**

WILMA E. GÓMEZ GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA
Registro Nº 387
Mariscal López Nº 1786 - Teléf.: 036-74475
Pedro Juan Caballero - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. DOY FE.

WILMA E. GÓMEZ GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA
Registro Nº 387
Mariscal López Nº 1786 - Teléf. 036-74475
Pedro Juan Caballero - Paraguay

DANIEL PEDROZO
Cajero

4494913
28/05/09

A. G. Zamphirópolos S.A.

del Ep.

...ción 29 de Mayo de 2009

...mitido hoy ... a las 10:59 horas con

...lo inscripto el 29 de Mayo de

2009 ... Sección ... Div. ... con el Nº 389 parte

y al folio 2113 de

Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes.-

Abogado

Mirian Centurión
Registrador

Ent. Nº: 208428. P. Especial

DIRECCION ... PUBLICOS

RPGP

Inscripto en el R... Poder.

Bajo Nº 125 - A - 729 -

Fecha 29-05-09.

MARTIN YEBETA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE FUE A LA VISTA. CONSTE.

WILMA ... GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 227
Mariscal López Nº 1760 - Teléf. 0... 74475
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Alejandra Costa De Sellaez
Registradora
INT=29/06/09.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/2021 de fecha 26 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-026/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 352/18, N° 354/18, N° 355/18, N° 358/18, N° 359/18, N° 362/18, N° 364/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 369/18, N° 371/18, N° 372/18, N° 373/18 Y N° 374/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., Y D&D DISTRIBUIDORA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 197/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de enero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 52/2021, de fecha 20 de enero de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 352/18, N° 354/18, N° 355/18, N° 358/18, N° 359/18, N° 362/18, N° 364/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 369/18, N° 371/18, N° 372/18, N° 373/18 y N° 374/18, suscritos con las firmas ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., y D&D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 071-004/18, de fecha 16 de octubre de 2018, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a las firmas ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-29 13:58:38.410772

S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., y D&D DISTRIBUIDORA S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 352/18, N° 354/18, N° 355/18, N° 358/18, N° 359/18, N° 362/18, N° 364/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 369/18, N° 371/18, N° 372/18, N° 373/18 y N° 374/18, respectivamente;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S/N° 201/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 202/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 203/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 205/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 207/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 208/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 209/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 210/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 212/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 213/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 214/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 216/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 217/2020; DLS/D.G.M.I.S/N° 218/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la conformidad a las firmas en cuestión, para la ampliación del Plazo de Vigencia de los mencionados Contratos;

Que, por Nota de fecha 17 de diciembre de 2020, la firma JACK FACK S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 367/18;

Que, por Nota de fecha 17 de diciembre de 2020, la firma SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 371/18;

Que, por Nota de fecha 18 de diciembre de 2020, la firma ARGÓN S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 352/18;

Que, por Nota de fecha 18 de diciembre de 2020, la firma CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 358/18;

Que, por Nota de fecha 18 de diciembre de 2020, la firma HOSPY IMPORT S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 365/18;

Que, por Nota de fecha 21 de diciembre de 2020, la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 355/18;

Que, por Nota de fecha 21 de diciembre de 2020, la firma BIOERIX S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 354/18;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-026/2021

Que, por Nota de fecha 21 de diciembre de 2020, la firma CODEX S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 359/18;

Que, por Nota de fecha 23 de diciembre de 2020, la firma EUROQUÍMICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 364/18;

Que, por Nota de fecha 23 de diciembre de 2020, la firma PROSALUD FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 369/18;

Que, por Nota de fecha 28 de diciembre de 2020, la firma D&D DISTRIBUIDORA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 374/18;

Que, por Nota de fecha 29 de diciembre de 2020, la firma LABORATORIOS DOUGLAS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 362/18;

Que, por Nota de fecha 29 de diciembre de 2020, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 372/18;

Que, por Nota de fecha 29 de diciembre de 2020, la firma WAFA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 373/18;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/083/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000176, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la prórroga de vigencia de los Contratos N° 352/18, N° 354/18, N° 355/18, N° 358/18, N° 359/18, N° 362/18, N° 364/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 369/18, N° 371/18, N° 372/18, N° 373/18 y N° 374/18, suscritos con las firmas ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., y D&D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", indicando que el requerimiento se debe a la necesidad real existente relacionados con los productos adjudicados en la mencionada Licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

y apuntando siempre a la provisión continua brindando un servicio de calidad a los pacientes asegurados de la institución;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 09/2021, de fecha 06 de enero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, su parecer jurídico con respecto a la ampliación de la vigencia de los Contratos mencionados, de manera a proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 25/2021, de fecha 12 de enero de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...ésta Dirección Jurídica, considera que la ampliación de la vigencia de los Contratos Nº 352/18, Nº 354/18, Nº 355/18, Nº 358/18, Nº 359/18, Nº 362/18, Nº 364/18, Nº 365/18, Nº 367/18, Nº 369/18, Nº 371/18, Nº 372/18, Nº 373/18 y Nº 374/18, suscritos en el marco de la LPN N° 122/17, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS", resulta jurídicamente viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 4576/2020, bajo los términos y justificaciones emanados por el Administrador de los Contratos..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 29/2021, de fecha 13 de enero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su parecer para la ampliación de la vigencia de los Contratos mencionados;

Que, por Providencia de fecha 14 de enero de 2021, la Gerencia de Salud remitió su parecer favorable para la ampliación de los Contratos mencionados y proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-29 15:00:15 Al 772

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/2021 de fecha 26 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-026/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 352/18, N° 354/18, N° 355/18, N° 358/18, N° 359/18, N° 362/18, N° 364/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 369/18, N° 371/18, N° 372/18, N° 373/18 y N° 374/18, suscritos con las firmas ARGÓN S.R.L., BIOERIX S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CODEX S.R.L., LABORATORIOS DOUGLAS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., WAFA S.A., y D&D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos en cuestión, permanecen invariables.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021 01-29 13:50:38.410772

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. Secretario

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-29 [illegible] 772

ANEXO

Nº	EMPRESA	Nº DE CONTRATO	VIGENCIA	PRORROGA HASTA
1	ARGON S.R.L.	352/18	12/02/2021	12/12/2021
2	CODEX S.R.L.	359/18	02/02/2021	02/12/2021
3	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	371/18	13/02/2021	13/12/2021
4	CATETERES Y AFINES S.A.	355/18	29/02/2021	29/12/2021
5	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	358/18	22/02/2021	22/12/2021
6	LABORATORIOS DOUGLAS S.A.	362/18	20/02/2021	20/12/2021
7	HOSPY IMPORT S.R.L.	365/18	21/02/2021	21/12/2021
8	JACK FACK S.R.L.	367/18	21/02/2021	21/12/2021
9	WAFA S.A.	373/18	19/02/2021	19/12/2021
10	D&D DISTRIBUIDORA S.A.	374/18	22/02/2021	22/12/2021
11	BIOERIX S.A.	354/18	26/02/2021	26/08/2021
12	EUROQUIMICA S.A.	364/18	26/02/2021	26/12/2021
13	PROSALUD FARMA S.A.	369/18	26/02/2021	26/12/2021
14	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	372/18	28/02/2021	28/12/2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. [illegible]
Director
Dpto. Contencioso Administrativo
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. MARCELO MARTINS
Secretario de Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Almacenamiento